

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Erref/Ref:                             | <b>2021/755D</b>                   |
| Proz/Proc:                             | <b>Expedientes de contratación</b> |
| <b>RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION</b> |                                    |

Expediente contratación 05/2021-755D

### Antecedentes de hecho

Resultando que, mediante Decreto 647/2021 de 23 de febrero, de la Alcaldía se dio inicio al expediente, para llevar a efecto un concurso de proyectos, en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, para redacción del proyecto de ejecución de un Polideportivo en Torresolo, referenciándose con nº 05/2021-755D en el Dpto. de Contratación y Compras.

Resultando que, mediante Decreto 1194/2021 de 26 de marzo, de la Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación, publicándose las bases que rigen el referido concurso, en fecha 26 de marzo, en el perfil del contratante.

Considerando que, a requerimiento de algunos de los licitadores, se publicó información complementaria, que puede servir para elaborar parte de la oferta de cada licitador, en fechas 4 de mayo y 11 de mayo (notas aclaratorias nos. 5 y 6).

Considerando que, a requerimiento de alguno de los licitadores, a la vista de la información complementaria publicada, se ha solicitado ampliación de plazo para presentación de ofertas, en orden a poder formular las ofertas adecuadamente tras analizar la información publicada.

### Fundamentos de Derecho

Considerando que a fecha de la presente propuesta, no consta la presentación de ninguna oferta en la plataforma de licitación electrónica, por lo que no habrían de entenderse afectados derechos de terceros, y atendiendo a lo referido en la parte expositiva, por los servicios técnicos municipales se considera conveniente para el interés público (en orden a favorecer la concurrencia de licitadores), ampliar el plazo de presentación de proposiciones en **7 días naturales**, a contar desde el último día de plazo de presentación de ofertas que aparece publicado en el perfil del contratante (19 de mayo), a fin de posibilitar que los interesados puedan realizar trámites previos necesarios para presentar sus ofertas a la licitación.

Resultando que, de conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, *“los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*.

Considerando las prerrogativas enumeradas en el artículo 190 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de interpretación de los contratos, resolución de dudas y modificación, por razones de interés público.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público), esta Administración Local: *“...salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la*

*mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.*

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de presentación de ofertas del mencionado expediente con nº 05/2021-755D (concurso de proyectos, en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, para redacción del proyecto de ejecución de un Polideportivo en Torresolo), hasta el **miércoles, día 26 de mayo de 2021.**

**SEGUNDO:** Publicar el contenido de la presente resolución en el perfil del contratante y llevar a cabo las modificaciones oportunas en la plataforma de licitación electrónica.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, tomado en razón por la Secretaria para la transcripción al libro de resoluciones,

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA  
Firma Electronica Alcalde

CHIARA CAMARON PACHECO  
Firma Electronica Secretaria

LEIOAKO UDALA 17/05/2021

LEIOAKO UDALA 17/05/2021